ANEXO 01 FICHA TÉCNICA

El **Establecimiento de Sanidad Militar 4031 del Comando Aéreo Combate No. 2**, cuenta con instalaciones de un **Área de 1846 m2** entre hospitalización, consulta externa, pasillos, quirófano, área de atención prioritaria, entre otras, en el que se prestan servicios de salud con un nivel 1 de complejidad.

Las instalaciones deben contar con las normas mínimas de higiene, asepsia y bioseguridad que deben regir en una entidad prestadora de Servicios de Salud, ya que el aseo es parte del bienestar necesario para el buen desempeño de las personas que laboran en el Establecimiento y para 2788 usuarios allí atendidos.

Objeto determinado:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA HOSPITALARIA PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 84031 DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N02"

Plazo de duración del acuerdo y de ejecución de las obligaciones:

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución, suscripción del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2026.

Lugar donde se prestan los servicios o se proveen las tecnologías en salud:

La prestación del servicio deberá ser prestada en el Establecimiento de Sanidad Militar No. 4031 del Comando Aéreo de Combate No 2, ubicado en el Kilómetro 7 Vía Puerto López, Vereda Apiay.

ACTIVIDADES A REALIZAR Y PERIODICIDAD

Los operarios(as) deberán realizar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES GENERALES	PERIODICIDAD
Al iniciar la ejecución del contrato y cada trimestre se debe garantizar una brigada de aseo y limpieza profunda en las instalaciones del Establecimiento, lavado de pisos, paredes, ventanales y limpieza de baños, barandas y exteriores con personal extra asignado al presente contrato, garantizando el pago de seguridad social en la ejecución de la actividad.	TRIMESTRAL
Garantizar el lavado de vidrios, marcos, parales y ventanas, vitrinas y puertas de oficinas y puertas de vidrio de paso, dos veces al día o más si se requiere. Encerada y brillada de los pisos de pasillos, oficinas y baños: en diferentes texturas tales como tabletas, vinilo, granito, terrazo y cerámica de la totalidad de las áreas existentes en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad militar 4031, en la frecuencia que según se requiera por tráfico: se debe repasar en forma constante (diaria) el aseo en los lugares donde hay más afluencia de funcionarios y usuarios debe repasarse varias veces al día.	DIARIO
Limpieza y desinfección de sanitarios, lavamanos y orinales diariamente, se deben utilizar desmanchadores, detergentes, limpia sarros, jabones arenosos, desinfectantes y aromatizantes.	DIARIO

Conservación de los servicios sanitarios, con barrida, lavado de todos los pisos con detergentes líquidos, enchapados de paredes, divisiones, accesorios y espejos.	DIARIO
Se debe realizar un patrullaje permanente a los baños con el fin de mantenerlos en buen estado de aseo.	DIARIO
Limpieza y desmanchado de paredes, puertas, placas. Se debe realizar limpieza quitando las manchas en los recorridos que se efectúen por parte de los operarios.	DIARIO
Se deben hacer recorridos para verificar que se han removido las huellas de manos y calzado que afecten la estética de los muros de cualquier clase de material (pintura, piedra, tapizado, metal, etc.). Las actividades de aseo incluyen las siguientes operaciones: desmanchar y lavar, utilizando productos de limpieza adecuados que no deterioren los elementos.	SEMANAL
Lavado y secado de la lencería que cambian diariamente de observación, fisioterapias y las habitaciones de hospitalización.	DIARIO
Mantener en perfecto estado de limpieza todos los pisos, baños, paredes, pasillos, corredores, escritorios, papeleras, muebles, teléfonos, archivadores, estantes canastas de basura, sillas, ventanas, bordes de paredes, plantas ornamentales interiores, papeleras metálicas, camillas, adornos, buzones de sugerencias, otros en general de las dependencias.	DIARIO
Limpieza de computadores en la parte externa, CPU's, impresoras, monitores, teclados, teléfonos y fax, con una frecuencia diaria, sobre los equipos enunciados deben aplicarse productos de aseo que no los deterioren, igualmente las personas que realicen está actividad debe ser idóneas debe tener precaución en la limpieza con el fin de evitar accidente y daños en los equipos.	DIARIO
Retirar telarañas de techos y cielo Raso.	QUINCENAL
Limpieza de divisiones guarda escobas, paredes puertas, enchapados en madera y metal, etc. la recolección de las basuras se debe realizar dos veces diarias como mínimo y esta debe ser llevada de inmediato al sitio de recolección.	DIARIO
Realizar limpieza y desinfección efectuando un adecuado manejo de los desechos y eliminando factores de riesgo de todo el Establecimiento de Sanidad (hospitalización, consulta externa, pasillos, quirófano, área de atención prioritaria, odontología, laboratorio clínico, vacunación y las demás áreas del ESM)	DIARIO
Realizar la ruta sanitaria indicada por el encargado de salud ambiental con el acompañamiento del Supervisor.	DIARIO
Realizar actividades de limpieza a jardines (plantas) y exteriores. (Barrido de zonas verdes)	SEMANAL
Ejecutar el proceso integral de lavado, secado y doblado de la lencería (sábanas) utilizada en las salas de observación, empleando exclusivamente los equipos proporcionados por el ESM 4031, garantizando la disponibilidad permanente del insumo.	DIARIO

ACTIVIDADES ESPECIFICAS

BAÑOS:

De acuerdo con el protocolo para limpieza y desinfección de baños se realizará diariamente limpieza y desinfección profunda de acuerdo con el mismo protocolo. Semanalmente se hará una desinfección profunda previo cumplimiento de recomendaciones y siguiendo una programación Para las áreas administrativas también se empleará el mismo protocolo semanalmente en la limpieza de los baños, igualmente, va incluida la acción de destaparlo con cualquier medio mecánico o insumo químico, como necesidad primaria para evitar la contaminación y los malos olores. En caso de no poder realizar la limpieza con la anterior acción, deberá informarse en forma inmediata y por escrito al supervisor del contrato, asimismo, se hace necesario que los baños públicos, área administrativa se le hagan rondas constantes durante el día para verificar su estado de limpieza con el fin de corregir novedades, manteniéndolo aseado e higiene, seco y limpio.

ZONAS PROCEDIMIENTO MENORES, LABORATORIO, CONSULTORIOS, VACUNACIÓN, TRIAGE RESPIRATORIO Y CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS:

Se atenderán de acuerdo con los protocolos establecidos, utilizando los principios activos indicados en ellos haciendo las debidas rotaciones establecidas, según protocolos, el aseo a esta dependencia deberá realizarse como mínimo dos veces al día, teniendo en cuenta que la desinfección debe ser más profunda, el personal de aseo para estas áreas críticas deberá ser permanente por la complejidad de pacientes que son tratados.

- Limpieza general de pisos, muebles, baños, vidrio mínimo de 2 veces al día.
- Limpieza mínima una vez al día de paredes.
- Frecuencia de recolección permanente de residuos generados.

***Limpieza de Áreas Especiales** (odontología, laboratorio, sala de procedimiento, vacunación, triage respiratorio)

Se utiliza el método de limpieza para las áreas terminales. La desinfección se realizará amonio cuaternario.

En cuanto a la recolección de residuos hospitalarios peligrosos y no peligrosos en la unidad se ceñirá de acuerdo a lo estipulado en el plan de gestión de residuos hospitalarios de la unidad.

LIMPIEZA DE OFICINAS:

- Desempolvado y limpieza diaria de divisiones de oficinas, pasamanos, escritorios, sillas, mesas, archivadores y demás mobiliario. Para la limpieza de las superficies de madera deberá realizarse con lustra muebles.
- Limpieza exterior de teléfonos, computadores y equipos de oficina con los líquidos y procedimientos adecuados.
- Limpieza semanal de cuadros, lámparas, interruptores, paredes, extintores, puertas y ventanas.
- Limpieza semestral del tapizado de silleterías y divisiones de oficina.
- Recorridos permanentes para vaciar papeleras, ceniceros y mantener la limpieza de todas las superficies.

LIMPIEZA TERMINAL:

Las superficies, el mobiliario, los cubre colchones y los pisos deben lavarse con agua y detergente, este procedimiento se realizará por lo menos cada 15 días por área requerida. En caso de presentar

manchas de sangre, se debe realizar una descontaminación previa con amonio cuaternario.
La limpieza de paredes, ventanas y cortinas se llevará a cabo siempre que se encuentren visiblemente sucias. Se prohíbe la desinfección mediante antisépticos en aerosol o vapores de formol, ya que no son métodos satisfactorios para la descontaminación de aire o superficies y resultan tóxicos para el operador.
Tras el alta de un paciente, la aireación de la habitación no siempre es obligatoria; sin embargo, en casos de aislamiento respiratorio, es imperativo abrir las ventanas manteniendo la puerta de comunicación a los pasillos cerrada.

MANEJO DE RESIDUOS Y DESECHOS HOSPITALARIOS:

- El desplazamiento de basuras y desechos dentro de las instalaciones hacia deberá efectuarse en el carro recolector debidamente tapados, lavable, de tipo rodante, impermeable, esta labor deberá efectuarse de acuerdo a los horarios establecidos por la Coordinación de Gestión ambiental.
- Recolectar, almacenar y transportar desde las oficinas, baños y consultorios, etc. Hasta el sitio asignado, dentro de las instalaciones del edificio, diariamente, siguiendo la ruta sanitaria establecida de bioseguridad de acuerdo con los códigos de colores establecidos por las normas hospitalarias y las entidades gubernamentales, para manejo de basuras y residuos hospitalarios.
- Es responsabilidad de la empresa evacuar la basura hacia el sitio predeterminado, previamente rotulada con la identificación de procedencia, efectuar el lavado del carro y canecas de la basura desinfectándolas y desactivando las bacterias y microorganismos existentes con solución de amonio cuaternario.
- Los residuos biológicos solo serán entregados a la empresa de recolección de residuos hospitalarios que tenga contrato con la clínica de la policía de acuerdo con el procedimiento establecido para ello se deberá utilizar recipientes a prueba de penetración para manejo de agujas y material punzante de desecho, estos deben ser entregados por el personal de servicios generales.
- Los residuos deberán recogerse en bolsas de diferentes colores clasificándolas de acuerdo a los criterios del Ministerio de Protección Social, Ministerio del Medio Ambiente y normas vigentes. (De acuerdo al Decreto 2676/00).
- Por lo cual incluirá en cada sitio de trabajo y/o consultorio las respectivas bolsas. AREAS (consultorios, vacunación y enfermería).
- El personal asignado a estas áreas será fijo y no podrá rotar sin el conocimiento y aprobación de su reemplazo por parte del Supervisor que designe el ESM.
- La esterilizarán en estas áreas debe ser con líquidos por aspersión en recipientes pequeños después de cada procedimiento, para evitar la corrosión de los equipos.
- Las paredes serán limpiadas de forma manual con bayetillas humedecidas con desinfectante.
- Se deberán sugerir otros productos de esterilización para ser rotados periódicamente con el hipoclorito de sodio.

ÁREAS A INTERVENIR

Realizar limpieza y aseo de todas y cada una de las áreas del Establecimiento de Sanidad Militar 4031 según los PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN para cada área:

- Consulta externa (incluidos consultorios)
- Salas de espera (prioritaria, odontología, consulta externa)
- Atención Prioritaria
- Área de Hospitalización / Observación
- Fisioterapia

- Salas de cirugía
- Laboratorio clínico
- Radiología
- Odontología
- Vacunación
- Almacén
- Archivo de gestión y archivo central de historias clínicas
- Área de almacenamiento de residuos hospitalarios.
- Pasillos, salas de espera y totalidad de zonas comunes.
- Oficinas administrativas (Medicina laboral y operacional, Oficina Jefe de ESM, Autorizaciones, Escuadrón administrativo, central de citas, Atención al usuario, Calidad, planeación, Escuadrón asistencial, Secretaria, UPS, autorizaciones,).
- Exteriores de sanidad – Jardines.
- Parqueaderos de Ambulancias.
- Totalidad de baños.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

1. El oferente (futuro contratista) para la ejecución del contrato deberá contar con el talento humano requerido debidamente capacitado en los cursos que más adelante se relacionan, por lo cual deberá presentar los soportes que acrediten dichos estudios y experiencia. Requisito que será verificado por el supervisor del contrato para dar inicio con la ejecución del contrato.

- Aseo Básico Hospitalario.
- Manejo de Residuos Peligrosos (Hospitalarios) y/o Manejo Integral de Residuos Hospitalarios.
- Limpieza y Desinfección.
- Bioseguridad.

2. El personal subcontratado destinado para las actividades de aseo a las instalaciones del ESM deben contar con los siguientes esquemas de vacunación los cuales serán verificados por el supervisor del contrato una vez se realice el acta de inicio del contrato:

VACUNA	***ESQUEMA***	***REFUERZO***
BCG (tuberculosis)	Una dosis a trabajadores tuberculino negativos en zonas de alta prevalencia de la enfermedad	No
Fiebre amarilla	Una dosis. Trabajadores de áreas geográficas de riesgo.	Una dosis cada 10 años
Hepatitis A	No se recomienda de rutina para estos trabajadores. Para el personal que trabaja con primates infectados por HVA y recoge sus desperdicios o personal que viaja o trabaja en zonas de endemicidad media o alta: Dos dosis (0, 6-12 meses)	No necesario
Hepatitis B	Tres dosis (0, 1, 4-6 meses)	No es necesario
Influenza	No se recomienda de rutina para todos los trabajadores. En personal de neonatos, gerontología, cardiología, neumología,	No aplica, porque cada año cambia la cepa del virus que produce la

VACUNA	ESQUEMA	REFUERZO
	inmunología, transplantes, oncología y hepatología: 1 dosis anual. En trabajadoras embarazadas, después del 2º trimestre.	enfermedad
Meningococo (polisacárido cuadrivalente)	No se recomienda de manera rutinaria. Para los trabajadores en áreas hiperendémicas o epidémicas: Una dosis	Una dosis a los 3–5 años si trabaja en zonas epidémicas
Rabia	Para personal a riesgo (veterinarios, zootecnistas, patólogos, de campañas de vacunación antirrábica, personal de servicios generales que debe manipular residuos animales de riesgo o elementos contaminados con los mismos). Pre-exposición: Vacuna HDCV o Vero 3 dosis (0, 7, 28 días) IM. Post-exposición: Vacuna Fuenzalida-Palacios 1 dosis durante 14 días y luego 1 dosis los días 24 y 34. Vacuna HDCV: 6 dosis los días 0, 3, 7, 14, 30 y 90. Si el resultado del examen de la fuente es negativo, se suspende la vacunación. Vacuna Vero: 5 dosis IM los días 0,3,7, 14 y 28 a 30.	Cada tres años: 2 dosis de la vacuna los días 0 y 3 a 4.
Tétanos, difteria (Td)	Tres dosis (0, 1, 6-12 meses)	Una dosis cada 10 años
Triple viral (sarampión, rubéola, paperas)	Dos dosis	No es necesario
Varicela	Dos dosis (0, 1-2 meses). No aplicar a trabajadores inmunocomprometidos, a embarazadas o mujeres que planean quedar embarazadas en las 4 semanas siguientes.	No es necesario

3. El oferente (futuro contratista) durante la ejecución del contrato deberá garantizar dotación anti fluido (mínimo 03 por trabajador) y calzados, tapa bocas para la protección diaria del personal, guantes propios de la actividad y demás elementos de que garanticen la seguridad de los trabajadores como se muestra a continuación:

Tabla N°1: DESCRIPCIÓN

EPP	DESCRIPCIÓN	IMAGEN
Mascarilla quirúrgica o tapabocas convencional	Uso permanentemente cubriendo completamente nariz y boca (ver tabla N° 2).	
Respirador N95, FFP2 o equivalente	Solo se requieren para los procedimientos que generan aerosoles (ver tabla N°3).	
Mono gafas	Procedimientos que generan y no generan aerosoles.	
Careta o visor	Procedimientos que generan y no generan aerosoles.	
Guantes	Estériles o no estriles de acuerdo al ámbito de aplicación; de nitrilo, látex o vinilo	

Bata anti fluido	No estéril, manga larga, anti fluidos (en caso de riesgo de salpicaduras por secreciones o fluidos del paciente).	
Escafandra	Opcional. Se usara de acuerdo al ámbito de aplicación, desechable o estéril, en servicios odontológicos y quirúrgicos.	
Delantal impermeable o peto	Opcional. En caso de riesgo de salpicaduras con secreciones o fluidos sobre la ropa del personal asistencial que no tengan bata anti fluido o como protección de la misma.	
Gorro	Opcional. Procedimientos que generan y no generan aerosoles.	
Zapatos tipo zueco	Sin agujeros de fácil limpieza.	
Polainas	Opcional. Cubre zapatos.	
Traje de mayo o vestido quirúrgico	Desechable o de tela anti fluido.	
Traje Tyvek o tipo overol	Opcional. Solo se requieren para los procedimientos altamente invasivos o que generan alta exposición aerosoles (tipo A35).	

Fuente: SUSAP (2020)

4. El oferente deberá cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto no. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

5. El oferente deberá cumplir con la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a lo establecido en el decreto no. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo" y la resolución no. 0312 de 2019 "por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

6. El oferente (futuro contratista) deberá cumplir con la afiliación de sus trabajadores a EPS, AFP y ARL y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

   De conformidad con el oficio FAC-S-2026-000148-CR del 6 de enero de 2026 se hace necesario aclarar que los contratistas de los Establecimientos de Sanidad Militar deben ser afiliados a ARL en riesgo III.

7. **CAPACITACION Y/O ACTUALIZACION:** Como parte del proceso de retroalimentación el oferente (futuro contratista) se compromete a realizar jornadas de actualización y/o capacitación mensual (entre los cinco (05) primeros días del mes) a su personal contratado en los siguientes temas:
   - Riesgo Biológico, Importancia del uso de EPP y Bioseguridad
   - Responsabilidades en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
   - Limpieza y desinfección de área hospitalarias, Correcta dosificación de desinfectantes
   - Desactivación de baja eficiencia y clasificación de los residuos peligrosos
   - Identificación de sustancias catalogadas como cancerígenas
   - Estilos de vida y entornos saludables (control del tabaquismo, alcohol y farmacodependientes)
   - Inducción y reinducción del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
   - Técnicas de limpieza y desinfección
   - Política y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
   - Buenas prácticas ambientales
   - Manejo de residuos y Productos químicos

   NOTA: Este requisito será verificado por parte del supervisor del contrato durante el tiempo de ejecución del contrato y se deberá dejar soporte de los mismos (actas, compromiso).

8. El oferente (futuro contratista) deberá designar un coordinador/supervisor para que, en conjunto con el supervisor del contrato del CONTRATANTE, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, a su vez este debe realizar las labores de supervisión del personal suministrado para la ejecución de la actividad.

9. Si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de personal, este deberá ser reemplazado cumpliendo con las características y cualidades señaladas en estos términos de referencia.

10. El oferente (futuro contratista) remplazara en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, cuando medie solicitud del funcionario encargado de ejercer la supervisión de la ejecución del contrato.

HORARIOS

El servicio de aseo y limpieza debe ser prestado en jornadas conforme a la **Ley 2101 de 2021**, garantizando la reducción progresiva de la jornada laboral semanal, sin afectar la prestación continua del servicio. **Se requiere 02 operarias** de lunes a domingo en jornada laboral ordinaria las cuales podrán estar distribuidas dentro de los 02 horarios contemplados a continuación:

HORARIO 1			
LUNES	07:30 -13:00	ALMUERZO	14:00 – 16:30
MARTES	07:30 -13:00	ALMUERZO	14:00 – 16:30
MIERCOLES	07:30 -13:00	ALMUERZO	14:00 – 16:30
JUEVES	07:30 -13:00	ALMUERZO	14:00 – 16:30
VIERNES	09:00 -13:00	ALMUERZO	14:00 – 16:30
SABADO	07:30 -11:00		

HORARIO 2			
LUNES	06:30 -10:00	DESCANSO	10:30 – 14:30
MARTES	06:30 -10:00	DESCANSO	10:30 – 14:30
MIERCOLES	06:30 -10:00	DESCANSO	10:30 – 14:30
JUEVES	06:30 -10:00	DESCANSO	10:30 – 14:30
VIERNES	06:30 -10:00	DESCANSO	10:30 – 14:30
DOMINGO	07:30 -12:00		

Las operarias rotarán semanalmente para dar cumplimiento al descanso dominical o compensatorio de ley. El contratista se compromete a cubrir necesidades del ESM fuera del turno asignado pero dentro de los rangos de la tabla, siempre que sean eventos ocasionales y propios del servicio de salud. Estos llamados esporádicos se manejarán sin exceder los límites de la jornada laboral legal vigente.

ELEMENTOS E INSUMOS

- El contratista debe garantizar la entrega de los insumos con 15 días por anticipado al inicio del trimestre, así mismo, en el momento en que no se cumpla el trimestre se debe suministrar los insumos de manera proporcional al mes.

Item	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE ENTREGA	CANT	FICHA TECNICA	HOJA DE SEGURIDAD	CERTIFICADO DE BIODEGRADABLE	NOTIFICACIÓN SANITARIA
1.	Ambientador Spray Aerosol	Frasco 400 ML	Trimestral	15	SI	SI	SI	SI
2.	Ambientador varitas (olores variados)	Frasco 80 ML	Trimestral	30	SI	SI	NO	NO
3.	Ambientador liquido (Limpia pisos)	Bidón (20 litros)	Trimestral	2	SI	SI	SI	SI
4.	Detergente en polvo	Bolsa x 1000 gr.	Trimestral	18	SI	SI	NO	SI
5.	Esponja fibra abrasiva multiuso	Paquete x 3	Trimestral	3	SI	NO	NO	NO
6.	Bolsa Basura blanca, calibre 1.4 milésimas 70 x50, con el logotipo de material reciclable	Unidad	Trimestral	120	SI	NO	NO	NO
7.	Bolsa Basura negra, calibre 1.4 milésimas 70 x50, con el logotipo de material ordinario	Unidad	Trimestral	150	SI	NO	NO	NO
8.	Bolsa Basura roja, calibre 1.4 milésimas 70 x 50, con el logotipo de material biológico	Unidad	Trimestral	210	SI	NO	NO	NO
9.	Limpiador Para Vidrios	Frasco 500 ml	Trimestral	3	SI	SI	SI	SI
10.	Varsol ecológico	Galón (3.785 ML)	Trimestral	3	SI	SI	SI	SI
11.	Desengrasante liquido	Galón (3.785 ML)	Trimestral	3	SI	SI	NO	NO
12.	Glutaraldehido al 2 %	Galón (3.800 ML)	Trimestral	3	SI	SI	NO	SI
13.	Hipoclorito de sodio 5%	Bidón (20 litros)	Trimestral	3	SI	SI	NO	SI
14.	Bayetilla blanca	Metro	Trimestral	6	SI	NO	NO	NO
15.	Jabón líquido de manos	Galón (3.800 ML)	Trimestral	3	SI	SI	SI	SI
16.	Escoba tipo suave con palo	Unidad	Trimestral	6	SI	NO	NO	NO
17.	Traperos Extras con palo	Unidad	Trimestral	6	SI	NO	NO	NO
18.	Papel higiénico industrial triple hoja x rollo color blanco	Paca de x 4	Trimestral	6	SI	NO	NO	NO
19.	Toallas plegables de mano x 150 und	Caja x 24 paquetes x 150 und	Trimestral	5	SI	NO	NO	NO
20.	Guantes manejo de residuos calibre 25 verde la talla debe ser de acuerdo a los Operarios (as)	Paquete x 6	Trimestral	1	SI	NO	NO	NO
21.	Esponja de alambre inoxidable	Unidad	Trimestral	6	SI	NO	NO	NO
22.	Balde plástico 10 Litros	Unidad	Trimestral	1	SI	NO	NO	NO
23.	Chupa plástica para sanitarios	Unidad	Trimestral	1	SI	NO	NO	NO
24.	Churrusco sanitario con base	Unidad	Trimestral	2	SI	NO	NO	NO
25.	Jabón lava loza crema	Presentación 500 gr	Trimestral	3	SI	SI	SI	SI
26.	Cepillo manos con mango	Unidad	Trimestral	2	SI	NO	NO	NO
27.	Insecticida aerosol (tipo spray) mata cucarachas y hormigas	Unidad	Trimestral	8	SI	SI	SI	SI
28.	Recogedor	Unidad	Trimestral	3	SI	NO	NO	NO
29.	Alcohol antiséptico 70%	Galón Mínimo de	Trimestral	1	SI	SI	SI	SI

		3750 Ml						
30.	Jabón en barra azul de buena calidad	Unidad	Trimestral	6	SI	SI	SI	SI
31.	Jabón líquido para ropa	Galón Mínimo de 3750 Ml	Trimestral	3	SI	SI	SI	SI
32.	Desinfectante ropa hospitalaria	Galón Mínimo de 3750 Ml	Trimestral	5	SI	SI	SI	SI
33.	Cepillo para piso con borde de caucho	Unidad	Trimestral	1	SI	NO	NO	NO
34.	Envase plástico tipo atomizador de 250 ml	Unidad	Trimestral	6	SI	NO	NO	NO
35.	Envase plástico con tapa disc top 500 ml	Unidad	Trimestral	10	SI	NO	NO	NO
36.	Botella Pet envase plástico con tapa 500 ml	Unidad	Trimestral	10	SI	NO	NO	NO
37.	Envase plástico con tapa dispensadora para uso de líquidos densos 500 ml	Unidad	Trimestral	5	SI	NO	NO	NO
38.	Alcohol glicerinado (GEL)	Und. Presentación min. 350ml	Mensual	6	SI	SI	SI	NO
39.	Amonio cuaternario	Galón Mínimo de 3750 Ml	Mensual	25	SI	SI	SI	SI

- Se requiere la eficaz y oportuna asepsia y antisepsia de las áreas de hospitalización y de procedimientos.
- Los elementos requeridos para la ejecución del servicio deben ser entregados en un excelente estado al personal de operarios (as), una vez se firme el acta de inicio, por el supervisor de operarios (as) de la Empresa del contratista y en coordinación con el Supervisor del CACOM-2. El contratista debe garantizar el stock de estos elementos de aseo en el momento que las operarias de la empresa lo requieran, sin afectar las labores diarias propias del objeto contractual.
- Evitar emplear recipientes o elementos con recubrimientos, y usar sustancias que puedan emitir elementos nocivos para la salud y el ambiente, como baterías, papel, aluminio, etc.
- Tener equipos y maquinaria que tengan los efectos menos negativos para el medio ambiente, no destructores de la capa de ozono, con bajo consumo de energía y agua.
- Las materias y productos de aseo deben ser ecológicos con certificaciones que garanticen el menor impacto ambiental negativo durante su ciclo de vida. Así mismo evitar los aerosoles, pues son peligrosos para la atmósfera.
- Los productos de limpieza y desinfección deben contener los símbolos de peligrosidad y toxicidad. Comprobar que los productos estén correctamente etiquetados, con instrucciones claras de manejo. Y en lo posible, los productos y materiales de limpieza que se utilizaran en las instalaciones deben ser los menos dañinos para el medio ambiente.

MAQUINARIA Y EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS OPERARIOS DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Carro porta elementos	2
2	Carros exprimidores de traperos	2
3	Señalizadores de piso mojado	3
4	Mopas o perezosos	1
5	Hidrolavadora Industrial (no doméstico)	1
6	Extensión de corriente de 15 Metros	1
7	Manguera 50 mts	1

NOTAS:

- Los equipos deben estar en óptimas condiciones.

- El contratista deberá proveer los elementos relacionados anteriormente durante la ejecución del contrato, una vez se dé por terminada la ejecución del contrato, estos elementos serán retornados al contratista ya que se asignan en condición de comodato.
- La hidrolavadora y el carro de transporte de implementos de aseo, deberán ser suministrados por el contratista y deben permanecer en la unidad sin costo para la entidad y de presentar daños o averías los equipos deberán ser reemplazados por otros de iguales o mejores características dentro de un plazo no mayor a 10 días; todo a cargo del contratista.

MY. LUZ DANEISY PAEZ CARVAJAL **Gerente del Proyecto**	AT. CASTELLANOS RODRIGUEZ BRAYAN ALEXANDER **Comité Estructurador Técnico**
CR. RAFAEL EDUARDO RUBIO REYES **Ordenador del Gasto y Segundo Comandante del Comando Aéreo de Combate No. 2**	